

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO QUE:

Que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y ejercen sus competencias en atención a los principios de solidaridad, participación ciudadana y desarrollo equitativo de sus territorios;

Que, corresponde al Concejo Municipal destacar y reconocer los hechos, trayectorias y aportes que fortalecen la identidad local, la cohesión social y el desarrollo del cantón Manta;

Que, mediante Memorando No. MTA-DDTU-MEM-170720261444, de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio solicitó la entrega de acuerdos de felicitación con ocasión de los aniversarios de importantes parroquias y organizaciones comunitarias del cantón;

Que, la Federación de Barrios de la Parroquia Manta fue fundada el 15 de julio de 2007 y, en el presente año, conmemora diecinueve años de vida institucional, constituyéndose en una organización representativa de los barrios de esta parroquia urbana;

Que, durante su trayectoria, la Federación de Barrios de la Parroquia Manta ha promovido la participación ciudadana, la organización comunitaria y la articulación de iniciativas orientadas al bienestar colectivo y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes;

Que, su labor fortalece la unidad barrial, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad ciudadana, valores esenciales para la construcción de una ciudad inclusiva, solidaria y comprometida con su desarrollo;

ACUERDA:

PRIMERO.- “Expresar la más cordial y efusiva FELICITACIÓN a la **FEDERACIÓN DE BARRIOS DE LA PARROQUIA MANTA**, con ocasión de su décimo noveno aniversario de fundación”.

SEGUNDO.- “Reconocer públicamente su valiosa trayectoria institucional y su permanente aporte a la organización, integración y desarrollo comunitario de los barrios que representa, formulando votos por la continuidad de una gestión participativa, solidaria y orientada al bienestar de su comunidad”.

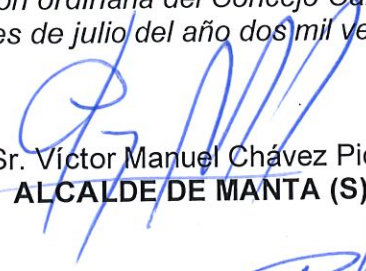
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



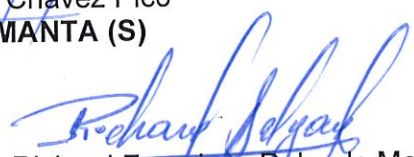
TERCERO.- "Disponer la entrega del presente Acuerdo de Felicitación en la sesión solemne conmemorativa de su décimo noveno aniversario de fundación, como testimonio del respeto, consideración y reconocimiento del Concejo Municipal de Manta".

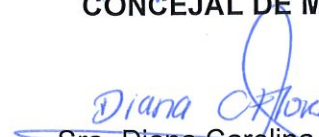
CUARTO.- "Disponer la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para su conocimiento y difusión pública".

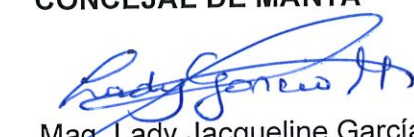
Dado y suscrito en la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiséis.


Sr. Víctor Manuel Chávez Pico
ALCALDE DE MANTA (S)


Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA

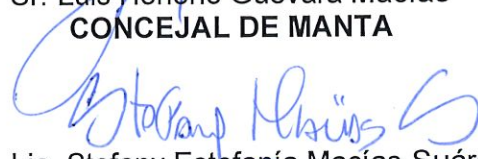

Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA


Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA


Mag. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA

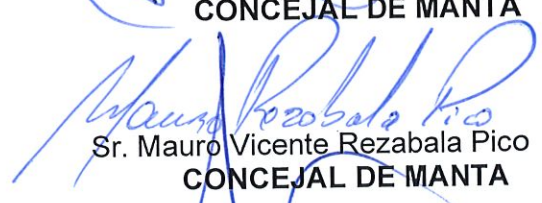

Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Libia Gabriela López Reyna
CONCEJAL DE MANTA

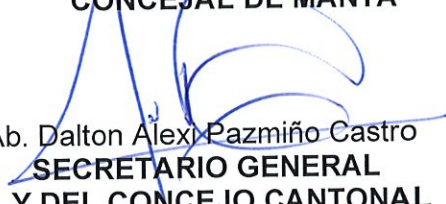

Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA


Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA


Med. Vet. Helen Yeritza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA


Ab. Dalton Alex Pazmiño Castro
**SECRETARIO GENERAL
Y DEL CONCEJO CANTONAL**